

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 1.705/2011

Doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para dar de baja las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de Moriles, en el domicilio sito en la Avenida de Andalucía, nº 68 - 1º, correspondientes a Mihai Zuzeac y Costel Marius Lupan, por no residir en el mismo, según manifestación de las personas que, con fecha 11/06/09 y 20/12/10, han solicitado la inscripción padronal en dicha vivienda.

Obrando en dicho expediente Informe de la Policía Local, de fecha 17/06/09, en el que se hace constar "que todas las personas empadronadas en la vivienda, de nacionalidad rumana, cuyos datos constan en la hoja padronal que se adjunta, no residen actualmente en la vivienda".

Intentada sin éxito, por la Policía Local, con fecha 16/02/11, la

notificación a los interesados de la Providencia de la Alcaldía de fecha 11/02/11, notifíquese la presente en la forma prevista en el apartado II.1.c.2) de la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial, comunicándose a los interesados, conforme establece la normativa vigente, el expediente que se instruye para anotar las correspondientes bajas de oficio, por inscripciones indebidas, en este Padrón Municipal de Habitantes, según los artículos 68, 69 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Asimismo, contra la presunción de residir en distinto domicilio o, incluso, en distinto municipio o país podrán manifestar, en el plazo no superior a quince días, si están o no de acuerdo con las Bajas que se proponen, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar qué domicilio, municipio y país son los de su residencia actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 17 de febrero de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.